

Ministerio de Ciudadanía e Inmigración de Canadá

AVISO A LOS OPERADORES DE TRANSPORTE

La publicación del Ministerio de Ciudadanía e Inmigración de Canadá titulada *Entrada temporal a Canadá en virtud del Tratado de Libre Comercio de América del Norte* es una guía para personas de negocios de EE.UU. y México que desean ingresar a Canadá para conducir actividades de negocios en el marco de las disposiciones del TLCAN. La guía contiene información general que abarca todas las categorías de personas de negocios.

Las siguientes secciones y páginas contienen información específica para los operadores de transporte:

Anexo A: Artículo 1603.A.1: **visitantes de negocios**, bajo el título *Distribución*, páginas 32 a 34. En las notas de interpretación de las obligaciones generales se encuentran las referencias al **personal de turismo** (página 34) y a los **operadores de autobús turístico** (páginas 34 a 35).



Entrada temporal a Canadá en virtud del **T**ratado de **L**ibre **C**omercio de **A**mérica del **N**orte

Una guía para
personas estadounidenses
y mexicanas



Entrada temporal a Canadá en virtud del Tratado de Libre Comercio de América del Norte

**Una guía para
personas estadounidenses
y mexicanas**

Este no es un documento legal. Para obtener información jurídica precisa, consulte el *Capítulo XVI del Tratado de Libre Comercio de América del Norte*, la *Ley de Inmigración* y los *Reglamentos de Inmigración, 1978*.

*Publicado por Asuntos Públicos y el Inmigrante, División de Programas para visitantes y refugiados
Ministerio de Ciudadanía e Inmigración de Canadá*

Versiones en inglés, francés y español

Para mayor información, dirjase a la oficina de migración canadiense más próxima o una misión diplomática de Canadá en el extranjero

Impreso in Canadá



Indice

Introducción	1
Sección I:	
¿Quiénes están calificados para entrar en virtud del TLCAN?	3
Requisitos generales	3
Sección II:	
¿Cuáles son las ventajas de la entrada en virtud del TLCAN?	5
Lo que el TLCAN hace	5
Lo que el TLCAN no hace	5
Sección III:	
¿Cuáles son las categorías de personas de negocios?	7
VISITANTES DE NEGOCIOS	7
¿Qué es un visitante de negocios?	7
¿Qué requisitos se exigen a los visitantes de negocios?	7
¿Por cuánto tiempo puedo permanecer en Canadá?	8
¿Qué documentos de inmigración canadienses se me expedirán?	8
¿Qué requisitos especiales se exigen al personal de servicios posteriores a la venta?	8
PROFESIONALES	12
¿Qué es un profesional?	12
¿Qué requisitos se exigen a los profesionales?	12
¿Por cuánto tiempo puedo permanecer en Canadá?	14
¿Qué documentos de inmigración canadienses se me expedirán?	14
PERSONAS TRANSFERIDAS DENTRO DE UNA EMPRESA	14
¿Qué es una persona transferida dentro de una empresa?	14
¿Qué requisitos se exigen a las personas transferidas dentro de una empresa?	15
¿Por cuánto tiempo puedo permanecer en Canadá?	16
¿Qué documentos de inmigración canadienses se me expedirán?	16
COMERCIANTES E INVERSIONISTAS	16
¿Quiénes son comerciantes e inversionistas?	16
¿Cómo solicito la categoría de comerciante/inversionista?	18
¿Qué requisitos se exigen a los comerciantes?	19
Requisitos del empleador	19
Requisitos del empleado	19

¿Qué requisitos se exigen a los inversionistas?	20
Requisitos del empleador	21
¿Por cuánto tiempo puedo permanecer en Canadá?	21
¿Qué documentos de inmigración canadienses se me expedirán?	21
Sección IV:	
¿Dónde puedo presentar mi solicitud?	23
Sección V:	
Cosas que es necesario recordar	25
Prohibición de segundo empleo	25
Cónyuges e hijos	25
Procedimiento de solicitud de prórroga	26
Conflictos laborales	26
Sección VI:	
Otras disposiciones del TLCAN que afectan a los viajeros de negocios	27
Muestras comerciales y materiales publicitarios impresos	27
Admisiones temporales	27
1. Equipo profesional (herramientas de trabajo), muestras de exhibición comercial	27
2. Muestras comerciales y películas publicitarias	28
3. Proveedores de servicios/servicios posteriores a la venta	28
Sección VII:	
Puntos de contacto para pedir mayor información	29
Anexo A:	
Apéndice 1603.A.1 del TLCAN	
(enmendado para incluir notas interpretativas)	31
Anexo B:	
Apéndice 1603.D.1 del TLCAN	
(enmendado para incluir notas interpretativas)	37
Anexo C:	
Embajadas y consulados de Canadá que prestan servicios relativos al TLCAN en	
Estados Unidos y México	45

Introducción

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) es un acuerdo histórico que rige las relaciones comerciales trilaterales de mayor volumen del mundo. El Tratado intenta liberalizar el comercio entre Canadá, México y Estados Unidos y eliminar gradualmente los aranceles y otras barreras al comercio. El Tratado abre los mercados de los tres países asegurando que la leyes futuras no vayan a crear barreras comerciales.

Para que se amplíe el comercio, se reconoció que individuos seleccionados deben tener acceso a los demás países del TLCAN para participar en actividades de negocios, comercio e inversiones y para proporcionar servicios profesionales y técnicos. Los gobiernos de Canadá, México y Estados Unidos han acordado reglas para el acceso recíproco a los mercados de cada cual. Estas reglas se establecen en el Capítulo XVI del TLCAN, titulado **Entrada temporal para personas de negocios**.

El Capítulo XVI trata sólo sobre la entrada temporal de personas seleccionadas de negocios y no tiene validez sobre la residencia permanente. Complementa, no reemplaza, las disposiciones existentes que rigen la entrada de trabajadores extranjeros temporales.

Las ventajas de que personas de negocios operen en el territorio del TLCAN incluyen:

- facilidades para que los visitantes de negocios hagan viajes breves al territorio de otra Parte del TLCAN;
- menos restricciones, para ciertas personas de negocios, al acceso temporal al mercado laboral de otra Parte del TLCAN;
- mayor libertad para proveer servicios profesionales en el territorio de otra Parte del TLCAN;
- mayor flexibilidad para transferir personal ejecutivo y directivo y personas con conocimientos especializados, a las operaciones de una empresa o a compañías matrices, subsidiarias o filiales, ubicadas en el territorio de otra Parte del TLCAN;
- la oportunidad de establecer nuevos negocios en el territorio de otra Parte del TLCAN;
- facilidades para el personal de servicios posteriores a la venta, en virtud de un acuerdo de ventas, garantía o servicio;
- tratamiento recíproco a las personas de negocios de todas las Partes del TLCAN.

Esta guía ha sido concebida para ayudar a las personas de negocios estadounidenses y mexicanas a comprender los procedimientos para la entrada temporal a Canadá en virtud del TLCAN. Las “notas interpretativas” reflejan acuerdos comunes alcanzados por las tres partes del TLCAN sobre la administración y ejecución del Capítulo XVI del TLCAN, así como también la práctica administrativa canadiense.

Si usted necesitare mayor información sobre la admisión a Canadá, ya sea como persona de negocios o en cualquier categoría de inmigrante o visitante no afectada por el TLCAN, póngase en contacto con un consulado o embajada de Canadá [en el Anexo C de esta publicación se listan los ubicados en Estados Unidos y México], un puerto de entrada canadiense o una oficina de inmigración en Canadá.

Sección I:

¿Quiénes están calificados para entrar en virtud del TLCAN?

Si usted es un nacional estadounidense o mexicano usted que pide entrada temporal a Canadá, con el objeto de actuar en el comercio de bienes, la prestación de servicios o en actividades de inversión, hay buenas posibilidades de que usted tiene derecho a facilidades de entrada en virtud del TLCAN. **[Nota: “ciudadano estadounidense” incluye los residentes del distrito de Columbia y el Commonwealth de Puerto Rico pero no incluye los residentes de Guam, el Commonwealth de las Islas Marianas Norte, Samoa Americana y las Islas Vírgenes de Estados Unidos].**

Requisitos generales

Hay cuatro requisitos generales que usted debe cumplir para que se le autorice la entrada temporal a Canadá en virtud del TLCAN:

Usted debe ser nacional de Estados Unidos o México.

► **Nota interpretativa:**

La mejor prueba de nacionalidad es un pasaporte válido. A falta del pasaporte, que no se exige a los nacionales estadounidenses cuando viajan a Canadá, se puede dar prueba en la forma de un certificado de nacionalidad o un certificado de nacimiento como el certificado de nacimiento no es un documento seguro, esté preparado a mostrar otros documentos adicionales de identidad que tengan una fotografía suya, tal como la licencia de conducir).

Usted no está calificado para facilidades de entrada en virtud del TLCAN si

- usted es residente permanente de Estados Unidos o México, pero nacional de un país no incluido en el TLCAN; o
- usted está trabajando en Estados Unidos o México con una autorización de empleo, pero es nacional de un país no miembro del TLCAN.

Sin embargo, usted puede tener acceso a Canadá recurriendo a procedimientos normales de entrada para trabajadores temporales extranjeros.

Usted debe calificar en una de las cuatro categoría de personas de negocios definidas en el TLCAN: Visitantes de negocios; Profesionales; Personas transferidas dentro de una compañía; y Comerciantes e Inversoristas [estas categorías se analizan en la Sección III].

Usted debe solicitar sólo entrada temporal.

Entrada temporal significa que usted no tiene intención de permanecer en Canadá en forma permanente. Su situación legal en Canadá será la de “visitante”. Si usted desea quedarse en forma permanente, usted debe hacer los trámites normales de inmigración para solicitar residencia permanente y presentar su solicitud desde fuera de Canadá.

Usted debe cumplir con los requisitos universales que rigen la entrada temporal a Canadá.

Recuerde que incluso si tuviera derecho a solicitar entrada en virtud del TLCAN, usted puede estar afectado por otras disposiciones de la Ley de Inmigración de Canadá y sus Reglamentos. La existencia de ciertas condiciones médicas o antecedentes criminales, por ejemplo, pueden significar que se le niegue entrada.

Dependiendo del tipo de empleo que tenga o donde haya vivido durante el año anterior, se puede exigir un examen médico. Si quiere trabajar en el campo de los servicios de salud, necesitará hacerse un examen médico y una evaluación médica satisfactoria antes de dársele la Autorización de Empleo.

Si cualquiera de estas situaciones le corresponden a usted (o los familiares acompañantes), sería conveniente que pida ayuda a la embajada o el consulado de Canadá antes de viajar a Canadá.

Recuerde que el TLCAN no reemplaza las disposiciones generales para la entrada temporal a Canadá sino simplemente se agrega a ellas. Cuando pida entrada a Canadá, un funcionario de inmigración canadiense decidirá si es más ventajoso para usted, como cliente, que sea admitido en virtud de disposiciones generales para la entrada temporal de trabajadores extranjeros o conforme al TLCAN. En cualquier caso, todas las otras disposiciones de la ley de inmigración de Canadá siguen en vigor con respecto a la documentación de viaje e identidad y en cuanto a la protección de la salud pública así como la seguridad nacional.

Sección II: ¿Cuáles son las ventajas de la entrada en virtud del TLCAN?

A fin de apreciar las ventajas de la entrada en virtud del TLCAN, es necesario comprender los trámites normales para la entrada temporal a Canadá de los trabajadores extranjeros.

La mayoría de los trabajadores extranjeros requieren autorizaciones de empleo para trabajar en Canadá. Generalmente, esas autorizaciones se expiden sólo después que un funcionario canadiense de inmigración esté convencido de que no hay canadienses calificados ni residentes permanentes de Canadá disponibles para realizar el trabajo. En Canadá, este trámite se conoce como el “proceso de validación de empleo”. Puede demorar entre varias semanas y varios meses completarse y puede exigir que el futuro empleador canadiense publicite el cargo, entreviste a todos los solicitantes calificados y tenga razones válidas para rechazar las antes de que se pueda expedir una autorización de empleo a un trabajador extranjero. Normalmente, la solicitud para una autorización de empleo se debe hacer en una embajada canadiense o consulado, varios meses antes de la fecha en que el solicitante vaya a viajar.

Lo que el TLCAN hace

- El TLCAN aminora los requisitos de entrada temporal a las personas de negocios que sean nacionales de Estados Unidos o México y que estén implicadas en el comercio de bienes o servicios o en actividades de inversiones;
- El TLCAN elimina la necesidad de validación de una oferta de empleo para todas las personas cubiertas por el Tratado;
- en el caso de un visitante de negocios, el TLCAN elimina la necesidad de una autorización de empleo; y
- para los profesionales y personas transferidas dentro de una empresa, el TLCAN acelera el trámite de solicitud y permite la expedición de una autorización de empleo en el puerto de entrada.

Lo que el TLCAN no hace

- El TLCAN no facilita la entrada de aquellas personas que piden residencia permanente en Canadá;
- el TLCAN no tiene efecto sobre los requisitos universales, inclusive los relacionados con pasaportes y documentación de identidad, exámenes médicos y seguridad;
- el TLCAN no reemplaza las disposiciones generales que tratan sobre trabajadores extranjeros temporales; y
- el TLCAN no reemplaza la necesidad de que los trabajadores temporales cumplan con los requisitos de licencias o certificación respecto al ejercicio de una profesión o la prestación de un servicio posterior a la venta.

Sección III: ¿Cuales son las categorías de personas de negocios?

Las personas de negocios abarcadas por el Capítulo XVI están agrupadas en cuatro categorías: **visitantes de negocios; profesionales; personas transferidas dentro de una compañía; y comerciantes e inversionistas**. Lea cuidadosamente la información proporcionada a continuación para determinar si usted califica para entrar a Canadá en virtud de alguna de estas categorías del TLCAN.

VISITANTES DE NEGOCIOS

¿Qué es un visitante de negocios?

El TLCAN describe un visitante de negocios del siguiente modo:

“... la persona de negocios que pretenda llevar a cabo alguna actividad de negocios mencionada en el Apéndice 1603.A.1, sin exigirle autorización de empleo, siempre que, además de cumplir con las medidas migratorias existentes, aplicables a la entrada temporal ...”

[Apéndice 1603.A.1, que ha sido enmendado para incluir notas interpretativas, se reproduce en el Anexo A].

La intención de esta disposición es la de facilitar la entrada a Canadá, por un plazo breve, de visitantes de negocios que no tengan la intención de entrar al mercado laboral canadiense. Si usted desea trabajar para un empleador canadiense o ser contratado por una compañía canadiense, usted no es un Visitante de negocios y debe presentar una solicitud en virtud de una categoría diferente del TLCAN o de las disposiciones generales para trabajadores temporales extranjeros.

Los Visitantes de negocios pueden realizar sus actividades de negocios sin necesidad de recibir una Autorización de Empleo.

¿Qué requisitos se exigen a los visitantes de negocios?

Usted tiene derecho a entrar como **visitante de negocios** si, además de cumplir con los requisitos generales descritos en la Sección I, cumple usted con los siguientes criterios:

- a) usted puede suministrar pruebas *[tales como una carta de certificación de su empleador]* con el fin de demostrar que usted se propone realizar una actividad de negocios descrita en el Apéndice 1603.A.1 del TLCAN *[véase Anexo A]*, y en que se describa la finalidad de su entrada; y
- b) usted pueda suministrar pruebas *[tales como una carta de certificación de su empleador]* de que la actividad de negocios propuesta tiene carácter internacional y que la persona de negocios no intenta entrar en el mercado laboral canadiense, demostrando que
 - i) la fuente principal de remuneración de la actividad de negocios propuesta está fuera de Canadá; y

ii) el lugar de negocios principal de la persona de negocios y el lugar de acumulación de ganancias, por lo menos predominantemente, está fuera de Canadá.

c) si usted es un “profesional” de conformidad con lo descrito en el Apéndice 1603.D.1 del TLCAN [véase Anexo B], usted puede estar calificado para entrar virtud de la disposición de servicio general de la categoría de visitante de negocios. Usted debe estar en condiciones de demostrar que cumple con los requisitos educacionales mínimos o tiene las credenciales alternativas indicadas en el Apéndice 1603.D.1.

[Usted puede cumplir con este requisito presentando una carta de su empleador o una declaración jurada que certifique su preparación o suministrando una copia de licencia, certificación, acreditación o registro profesional].

d) si usted está solicitando entrada en virtud de la disposición de Servicios posteriores a la venta de la categoría de Visitantes de Negocios, **deberá** proporcionar copias de las ventas originales, garantía o acuerdo de servicios, y cualquier prórroga de la misma [para información completa sobre los servicios posteriores a la venta, véase **¿Qué requisitos especiales se exigen al personal de servicios posteriores a la venta?**, más abajo].

¿Por cuanto tiempo puedo permanecer en Canadá?

A la mayoría de los visitantes de negocios se les permite entrar por un período de hasta seis meses. La duración de la estadía para el personal de servicios posteriores a la venta se relaciona normalmente con el tiempo necesario para cumplir con la obligación de servicio relacionada con el contrato de venta, garantía o servicio específico.

¿Qué documentos de inmigración canadienses se me expedirán?

Generalmente no se entrega ningún documento de inmigración a los visitantes de negocios. Los visitantes de negocios no entran al mercado laboral canadiense y, por lo tanto, no se requiere una Autorización de Empleo. Sin embargo, si se le permitió entrar conforme a ciertos términos y condiciones, se le entregará un Documento de Visitante.

Si usted sabe que va a visitar Canadá en forma regular por un período prolongado y la razón de entrada será siempre la misma (por ejemplo, consultar con un cliente acerca de un proyecto específico), a la llegada a un puerto de entrada de Canadá usted puede solicitar que se le entregue un documento de visitante a fin de facilitarle la entrada a Canadá en visitas subsecuentes. La decisión de expedir un documento de visitante está completamente a discreción del funcionario de inmigración. No hay ningún costo asociado con la expedición de un documento de visitante.

Si se le ha autorizado la entrada en virtud de la disposición de Servicios posteriores a la venta de la categoría de Visitante de negocios y el trabajo demorará más de dos días, se le expedirá automáticamente un documento de visitante.

¿Qué requisitos especiales se exigen al personal de servicios posteriores a la venta?

Usted puede calificar conforme a la disposición de Servicios posteriores a la venta de la categoría de Visitantes de negocios si, además de cumplir con los requisitos generales descritos en la Sección I, usted puede cumplir con los siguientes criterios:

a) la finalidad de la entrada sea para

instalar;
reparar;
mantener;
supervisar las funciones anteriores; o
capacitar trabajadores para prestar servicios

conforme a un contrato de garantía o de algún otro servicio firmado como parte integral de la venta de equipo o maquinaria (incluyendo software), durante la duración del acuerdo de garantía o servicio;

b) el equipo o maquinaria es comercial o industrial (no del hogar o personal) y fue adquirido de una empresa fuera de Canadá;

c) el trabajo que usted realizará exige conocimientos especializados [véase *nota interpretativa 4(a) abajo*]; y

d) usted puede proporcionar copias del **acuerdo original de venta y del acuerdo de garantía o servicio**, incluyendo cualquier prórroga, que claramente fundamenten el propósito de entrada.

► **Notas interpretativas:**

1 *El contrato de garantía u otro servicio debe ser concomitante (estar conectado) a la venta de equipo o maquinaria comercial o industrial incluyendo el software. “Concomitante” no significa que el acuerdo de garantía o servicio deba tener la misma fecha que el acuerdo de ventas. Particularmente en el caso de servicios de terceros [véase nota interpretativa 5 abajo], puede llevar varios meses después de la venta antes de determinarse y subcontratarse la compañía que instale o dé servicio a la maquinaria.*

2 *La duración del acuerdo de garantía o servicio inicial puede ser prorrogado siempre que el acuerdo de ventas o el acuerdo inicial de garantía o servicio contenga una disposición que permita la prórroga. El servicio posterior a la venta continúa contratado como parte de la venta del equipo, maquinaria o software.*

El personal de servicios posteriores a la venta es automáticamente remitido al área de Examen Secundario de Inmigración para el trámite. Este es el procedimiento normal y no un índice de problema.

► **Notas interpretativas:**

1 **¿Qué es el servicio posterior a la venta?**

a) *Los servicios posteriores a la venta incluyen la instalación, reparación, o servicio periódico de equipos o maquinaria o software comercial o industrial.*

b) *La instalación incluye sólo poner y ensayar el equipo, maquinaria o software comercial o industrial. No incluye la operación en una capacidad productiva del equipo, maquinaria o software.*

2 **¿Quiénes pueden realizar servicios posteriores a la venta?**

a) *Un solicitante puede venir a instalar, reparar y mantener equipo y maquinaria y software, si bien no se dará permiso para que una persona entre a hacer trabajo práctico de construcción si bien*

no se autorizará la entrada de un trabajador temporal que haga trabajo de construcción práctico (véase nota interpretativa 3, abajo).

- b) Un solicitante puede venir a capacitar o supervisar a trabajadores que realicen trabajo de instalación, reparación o mantenimiento incluyendo trabajadores cuyas actividades sean de construcción.
- c) Las funciones de capacitación y supervisión pueden, en algunas ocasiones, implicar hacer una demostración de un procedimiento, siempre que dicha demostración no resulte en la conclusión de una instalación o servicio, o en un segmento de dicha tarea, o en una operación productiva del equipo o maquinaria.

3 **¿Quién no puede entrar a realizar servicios posteriores a la venta?**

Independientemente de la redacción que tengan los acuerdos de venta, garantía o servicio en que se exija que el personal de la compañía realice instalaciones o servicios, se negará la entrada a Canadá a toda persona que realice **trabajo práctico de construcción**. (Trabajo práctico de construcción no se considera que exija conocimientos especializados. Véase más abajo.)

i) El trabajo de construcción incluye instalación, mantenimiento y reparación de:

- servicios públicos;
- cualquier parte de un edificio o estructura;
- maquinaria, equipo o estructuras de un edificio.

ii) El trabajo de construcción comprende actividades normalmente realizadas por (pero sin limitarse a): peones; obrero de utillaje; aisladores contra el calor y la helada; albañiles; carpinteros y ebanistas; electricistas; ingenieros de operaciones (incluye, operadores de maquinaria pesada); constructores de ascensores; hacedores de láminas metálicas; camioneros; caldereros; pintores de edificios residenciales, comerciales o industriales (incluyendo la aplicación de recubrimientos sobre superficies independientemente de la forma como se apliquen); herreros de obras para puentes, obras estructurales y ornamentales; plomeros y tuberos; techadores; estucadores y albañiles de cemento.

iii) Trabajo de construcción incluye el trabajo en líneas de producción; sistemas y correas transportadoras, puentes grúas, sistemas de calefacción, refrigeración y ventilación o aspiración; ascensores y escaleras mecánicas; calderas y turbinas; y desmantelar o demoler equipo o maquinaria industrial o comercial ya sea en el lugar o en la planta.

iv) Del mismo modo, tampoco están cubiertas por esta disposición las personas que soliciten entrada para hacer trabajo de preparación del sitio, prestar servicios de instalación (por ejemplo, electricidad, gas, agua) y hacer conexiones de equipo o maquinaria comercial o industrial a tales servicios.

4 **¿Qué requisitos se exigen a una persona que solicite entrar para prestar servicios posteriores a la venta?**

- a) la persona que solicite entrada debe poseer **conocimiento especializado** esencial para la obligación contractual del vendedor.

Se considera “conocimiento especializado” un alto grado de conocimiento que sólo puede ser impartido a una persona que ya tenga capacitación técnica a través de una extensa preparación. [Es importante notar que si bien el mismo término (conocimiento especializado) existe también en la categoría de personas transferidas dentro de una empresa, la definición del término en cada disposición es diferente].

Para determinar si una persona posee conocimientos especializados se considerarán los siguientes factores:

- la capacidad técnica y/o el nivel de conocimientos necesario para realizar la actividad propuesta en Canadá (los servicios a prestarse **deben** exigir el uso de conocimientos especializados);
 - si la persona posee un alto nivel de capacidad técnica o conocimientos tal como lo indique el título o diploma post-secundario pertinente, o la licencia, certificación o acreditación otorgada por un organismo autorizado;
 - si la persona ha recibido un programa adicional de capacitación ya sea en la sala de clases o en el trabajo, que sea esencial para prestar el servicio.
- b) La persona debe estar empleada por una empresa establecida en Estados Unidos o México.
- c) Las actividades propuestas de la persona en Canadá deben estar apoyadas por una clara redacción del contrato de ventas, garantía o servicios.

5 ¿Qué son servicios a terceros?

- a) Se prestan servicios a terceros cuando un vendedor localizado en Estados Unidos o México **o en otro país** contrata servicios posteriores a la venta a otra firma (un tercero). El tercero debe estar establecido en Estados Unidos o México.
- b) En el acuerdo de ventas se debe especificar claramente que un tercero realizará el trabajo de instalación, garantía o servicios. A menos que el Acuerdo esté redactado de tal manera, no hay prueba de que el servicio del tercero sea concomitante a la venta.

6 ¿Qué exigencias se imponen sobre el equipo, maquinaria o software?

- a) El equipo, maquinaria o software debe haberse producido fuera de Canadá.
- b) El servicio posterior a la venta debe estar relacionado al equipo o maquinaria o software que se use en un establecimiento comercial o industrial. Los bienes o aparatos del hogar o personales no califican.
- c) El equipo o maquinaria o software* comercial o industrial debe haber sido comprado a una empresa ubicada fuera de Canadá. [*En el caso del software, “compra” incluye un acuerdo de licencia]. Normalmente la compra del equipo, maquinaria o software se ha realizado por medio de una transacción directa de ventas entre el fabricante o distribuidor extranjero y el usuario en Canadá. La disposición sobre servicios posteriores a la venta no cubre el arriendo o el contrato de arriendo a largo plazo.

Sin embargo, hay dos tipos de transacciones de “ventas” por las cuales el equipo o maquinaria o software puede entrar a Canadá y estar cubierto por la disposición de los servicios posteriores a la venta. Estas transacciones son:

- i) mediante una transacción de venta entre el fabricante o el distribuidor extranjero y una filial (por ejemplo, matriz, subsidiaria) en Canadá que a su vez venda la mercancía al usuario; o
- ii) por medio de una transacción de venta entre el fabricante o distribuidor extranjero y un distribuidor no directamente relacionado en Canadá que a su vez venda la mercancía al usuario.

En esos casos, la empresa canadiense que hace la venta al usuario no estaría equipada para proporcionar servicios de instalación o garantía y depende de la empresa establecida en Estados Unidos o México para que proporcione tales servicios.

7 ¿Afecta el TLCAN algún requisito para el otorgamiento de licencias o certificación con respecto a las actividades de instalación y servicios?

No. Cuando hayan requisitos municipales, regionales, provinciales u otros requisitos federales que reglamenten la instalación, reparación y mantenimiento de equipo, maquinaria o software comercial o industrial, el TLCAN no exime a la persona que entra a realizar o supervisar tales servicios de la obligación de cumplir con esos requisitos.

PROFESIONALES

¿Qué es un profesional?

De acuerdo al TLCAN, un **profesional** es:

“... la persona de negocios que pretenda llevar a cabo actividades a nivel profesional en el ámbito de una profesión señalada en el Apéndice 1603.D.1, cuando la persona, además de cumplir con los requisitos migratorios existentes, aplicables a la entrada temporal ...”

[Apéndice 1603.D.1, enmendado a objeto de incluir notas interpretativas, se reproduce en el Anexo B]

Los profesionales no están sujetos al proceso de validación de empleo pero se exige una Autorización de Empleo.

¿Qué requisitos se exigen a los profesionales?

Usted puede solicitar una Autorización de Empleo como **profesional** si, además de cumplir con los requisitos generales descritos en la Sección I, usted cumple con los siguientes criterios:

- a) usted trabaja en una de las ocupaciones incluidas en el Apéndice 1603.D.1 del TLCAN *[véase Anexo B]*.

[Se puede cumplir con este requisito presentando una carta de certificación de su empleador].

- b) usted está calificado para trabajar en esa ocupación

[en el Apéndice 1603.D.1 del TLCAN — véase Anexo B — se listan los Requisitos Académicos Mínimos y Títulos Alternativos]

[Se puede cumplir con este requisito presentando una carta de su empleador o una declaración jurada certificando sus antecedentes o una copia de su licencia, certificación, acreditación o registro profesional].

- c) usted tiene un empleo preestablecido con una empresa canadiense, en una ocupación que corresponde con su preparación académica.

[Se puede cumplir con este requisito presentando una copia de un contrato de servicio firmado con una empresa canadiense, o pruebas de que una empresa canadiense haya hecho una oferta de empleo y esa oferta haya sido aceptada. La documentación proporcionada debe incluir la siguiente información:

- el (los) propuesto(s) empleador(es) en Canadá;
- la profesión (incluyendo título y obligaciones del puesto) de acuerdo a la cual usted pide entrada;
- el propósito de la entrada;
- la duración prevista de la estadía;
- títulos académicos o títulos alternativos exigidos para hacer el trabajo y;
- los acuerdos de remuneración por los servicios que se prestarán.

► **Notas interpretativas:**

- 1 El acuerdo de proveer servicios profesionales puede hacerse mediante

- una relación de empleado a empleador con una empresa canadiense;
- un contrato firmado entre la persona de negocios y una empresa canadiense; o
- un contrato firmado entre el empleador estadounidense o mexicano de la persona canadiense y una empresa canadiense.

“Empresa canadiense puede ser tanto un individuo como una entidad.

Los profesionales pueden trabajar en más de un contrato al mismo tiempo siempre que todos los empleadores estén listados en su Autorización de Empleo.

- 2 A las personas de negocios estadounidenses o mexicanas se les otorgará permiso para entrar como Profesionales para prestar sólo servicios preacordados. La persona de negocios que desee abrir un bufete profesional en Canadá donde la persona de negocios estará empleada debería investigar la posibilidad de solicitar entrada en la categoría de **Comerciantes e inversionistas**.
- 3 Sólo se autorizar la calidad de Profesional a la persona de negocios que solicite entrada con el objeto de proporcionar servicios a nivel profesional en el campo para el cual esté preparada. [Por ejemplo, un contador debe entrar como contador, no como tenedor de libros (que no es un servicio de nivel profesional); y un ingeniero debe entrar para realizar trabajo de ingeniería, no para administrar una compañía de tabaco.
- 4 Los Requisitos Académicos Mínimos y Títulos Alternativos listados en el Apéndice 1603.D.1 [véase Anexo B] son **sólo** para fines de entrar al territorio del país del TLCAN. (Para fines de entrada, el baccalaureate o grado de licenciatura otorgado por universidades fuera del territorio del TLCAN son aceptables; los diplomas postsecundarios y certificados postsecundarios otorgados por instituciones educativas ubicadas fuera del territorio del TLCAN no se aceptan).

- 5 Las personas a quienes se autorice la entrada a Canadá en calidad de Profesionales deben, antes de comenzar su empleo, obtener la necesaria licencia, certificación, acreditación o registro profesional aplicable al ejercicio de su profesión en Canadá.

Excepción: Las enfermeras tituladas deben obtener la licencia provincial para practicar en Canadá **antes** de que se les autorice la entrada como Profesionales. Sin embargo, se darán facilidades para entrar por un período breve a las personas que puedan demostrar que han tomado medidas para obtener una licencia, a fin de ayudarles a completar los trámites necesarios. Si tienen éxito en obtener una licencia, esos individuos pueden solicitar la categoría de Profesionales.

¿Por cuánto tiempo puedo permanecer en Canadá?

No hay un límite fijo de permanencia en Canadá como Profesional. La entrada temporal se puede expedir por mientras la “temporalidad” de la situación sea auténtica.

¿Qué documentos de inmigración canadienses se me expedirán?

Si usted cumple con los requisitos de esta categoría, se le expedirá una Autorización de Empleo. Una Autorización de Empleo expedida en el momento de entrada puede tener una duración máxima de un año. Se pueden conceder prórrogas en incrementos de un año a discreción del funcionario de inmigración.

PERSONAS TRANSFERIDAS DENTRO DE UNA EMPRESA

¿Qué es una persona transferida dentro de una empresa?

De acuerdo al TLCAN, una persona transferida dentro de una empresa es

“... la persona de negocios empleada por una empresa que pretenda desempeñar funciones gerenciales, ejecutivas o que conlleven conocimientos especializados, en esa empresa o en una de sus subsidiarias o filiales, siempre que cumpla con las medidas migratorias aplicables a la entrada temporal.”

Las personas transferidas dentro de una empresa no están sujetas al trámite de validación de empleo pero se les exige una Autorización de Empleo.

► **Notas interpretativas:**

Para fines de esta categoría:

“**filial**” significa,

- una de dos subsidiarias las cuales son propiedad y están controladas por la misma compañía matriz o el mismo individuo, o
- una de dos entidades legales que son propiedad y están controladas por el mismo grupo de individuos siendo cada individuo propietario y estando en control aproximadamente de la misma proporción de cada compañía.

“**sucursal**” significa una división u oficina de explotación de la misma organización que tiene sede en un lugar diferente.

“**matriz**” significa una empresa, sociedad u otra entidad legal que tiene subsidiarias.

“subsidiaria” significa una empresa, sociedad u otra entidad legal en la cual la matriz es propietaria:

- directa o indirectamente de la mitad o más de la mitad de la entidad y controla la entidad; o
- es propietaria, directa o indirectamente, de 50% de una co-empresa 50-50 y tiene igual control y derecho a veto sobre la entidad;
- o es propietaria, directa o indirectamente, de menos de la mitad de la entidad, pero de hecho controla la entidad.

“haciendo negocios” significa el suministro regular, sistemático y continuo de bienes y/o servicios por una casa matriz, sucursal, subsidiaria o filial en Canadá, Estados Unidos o México, según sea el caso, y no incluye la simple presencia de un agente u oficina en Canadá, Estados Unidos o México. (Esta definición significa que debe haber una empresa comercial “haciendo negocios” en Canadá y en el país de la persona de negocios, Estados Unidos o México).

“capacidad de ejecutivo” significa un nombramiento dentro de una organización en la que el empleado principalmente:

- dirige la administración de la organización o un componente de función importante de la organización;
- establece las metas y políticas de la organización, componente o función;
- cuenta con un amplio margen para tomar decisiones a su discreción; y
- Recibe sólo supervisión o dirección general de parte ejecutivos de alto nivel, el directorio o los accionistas de la organización.

“capacidad de gerente” significa un nombramiento dentro de una organización en la que el empleado principalmente:

- dirige la organización, o un departamento, subdivisión, función o componente de la organización;
- supervisa y controla el trabajo de otros empleados, supervisores, profesionales o dirigentes, o dirige una función esencial dentro de la organización o un departamento o subdivisión de la organización;
- tiene la autoridad de contratar y despedir o recomendar la contratación y el despido así como otras medidas relativas al personal (tales como la promoción y la autorización de licencias) en caso de tener otro empleado u otros empleados bajo su directa supervisión; si no tiene otro empleado directamente bajo su supervisión, tiene una función a nivel superior dentro de la jerarquía de la organización o con respecto a la función que dirige; y
- tiene a su cargo las operaciones diarias de la actividad o función sobre la cual el empleado tiene autoridad. La supervisión directa no se considera estar actuando en capacidad de gerente simplemente en virtud de las obligaciones propias del supervisor a menos que los empleados supervisados sean profesionales.

“conocimiento especializado” significa conocimiento especial que posee un individuo respecto al producto, servicio, investigación, equipo, técnicas, dirección u otros intereses de la empresa canadiense y su aplicación en los mercados internacionales, o un nivel avanzado de conocimiento o conocimientos técnicos en los procesos y procedimientos de la organización. (Es importante indicar que aún cuando existe el mismo término (conocimiento especializado) en la disposición sobre servicios posteriores a la venta del Apéndice A.1, la definición del término en cada una de las disposiciones es diferente).

¿Qué requisitos se exigen a las personas transferidas dentro de una empresa?

Usted puede solicitar una Autorización de empleo como **persona transferida dentro de una empresa** si, además de cumplir con los Requisitos Generales descritos en la Sección I, usted cumple con los siguientes criterios:

a) usted puede suministrar una carta o declaración firmada por su empleador estadounidense o mexicano en que se incluyen los siguientes datos:

- confirmación de que la persona de negocios ha estado empleada en forma continua por la empresa por un año durante el período de tres años inmediatamente precedentes a la fecha de la solicitud de admisión;
- un resumen detallado del propósito y cargo para los cuales se solicita entrada a Canadá;
- un resumen detallado de la descripción de su empleo actual, cargo y lugar ocupado por usted en la estructura organizativa de la compañía, confirmando que haya realizado trabajo similar para su empleador estadounidense o mexicano;
- en el caso de una persona de conocimientos especializados, prueba de
 - que posee tales conocimientos y
 - que dichos conocimientos son necesarios para el empleo propuesto en Canadá;
- la duración del nombramiento temporal; y
- una descripción clara y completa de la relación entre la compañía en Canadá y su empleador en Estados Unidos o México.

¿Por cuánto tiempo puedo permanecer en Canadá?

El período total de estadía de una persona empleada en capacidad de **ejecutivo o gerente** no puede ser más de **siete** años. El período total de estadía de una persona empleada en una capacidad de **conocimientos especializados** no puede ser de más de **cinco** años.

¿Qué documentos de inmigración canadienses se me expedirán?

Si usted cumple con los requisitos de esta categoría, se le expedirá una Autorización de Empleo. Una Autorización de Empleo expedida en el momento de entrada puede tener una duración máxima de un año. Se pueden conceder prórrogas en incrementos de hasta dos años a discreción del funcionario de inmigración.

COMERCIANTES E INVERSIONISTAS

¿Quiénes son comerciantes e inversionistas?

De acuerdo al TLCAN, un **comerciantes e inversionista** es

“la persona de negocios que pretenda:

- a) llevar a cabo un intercambio comercial cuantioso de bienes o servicios, principalmente entre el territorio de la Parte de la cual es nacional y el territorio de la Parte a la cual se solicita la entrada; o
- b) establecer, desarrollar, administrar o prestar asesoría o servicios técnicos clave para administrar una inversión en la cual la persona o su empresa hayan comprometido, o estén en vías de comprometer, un monto importante de capital,

y que ejerza funciones de supervisión, ejecutivas o que conlleven habilidades esenciales, siempre que la persona cumpla además con las medidas migratorias existentes, aplicables a la entrada temporal”.

Los comerciantes pueden hacer operaciones comerciales en su propia representación o en calidad de representantes de una persona o una empresa implicada en comercio principalmente entre Canadá y el país de la persona de negocios (es decir, Estados Unidos o México).

Se puede otorgar la autorización en calidad de comerciante o inversionista o en ambas categorías a la vez.

Los comerciantes e inversionistas no están sujetos al trámite de validación del empleo pero se exige una Autorización de Empleo.

► **Notas interpretativas:**

- 1 *El término “comercio” significa el intercambio, la compra o venta de bienes y/o servicios. Los bienes son productos o mercancías tangibles que tienen valor intrínseco, y no incluyen dinero, valores e instrumentos negociables. Los servicios son actividades económicas cuyo resultado no son bienes tangibles. Tales actividades incluyen, pero sin limitarse exclusivamente a ellas, los servicios bancarios internacionales, seguros, transporte, comunicaciones y procesamiento de datos, publicidad, contabilidad, diseño de ingeniería, consultoría en administración y turismo.*
- 2 *Se determina que el comercio es “considerable” por el **volumen** del comercio realizado así como por el “valor monetario” de las transacciones. Una prueba de numerosas transacciones, aun cuando cada una de ellas sea por un valor reducido, puede establecer el requisito de **curso continuo** del comercio internacional. También, el funcionario encargado de otorgar la visa debe estar convencido de que la actividad predominante de la persona de negocios en Canadá es el comercio internacional.*
- 3 *Más del 50% del volumen total del comercio realizado en Canadá por las operaciones canadienses de la empresa debe ser entre Canadá y Estados Unidos/México. (Las obligaciones de un empleado estadounidense/empleado mexicano de la oficina canadiense no necesitan estar distribuidas en forma semejante.)*
- 4 *El elemento ejecutivo o supervisor de la posición es una función **principal** y **primaria**. El **supervisor** es un gerente cuyas responsabilidades primarias involucran dirigir, controlar y guiar empleados subordinados y que no está implicado rutinariamente en actividades prácticas. Un supervisor de primer nivel por regla general no cumple con esta condición. Un **ejecutivo** está en una posición principal en la organización y tiene una autoridad importante sobre políticas.*
- 5 *Indicadores de una capacidad de supervisión o ejecutiva son: grado de control y responsabilidad última sobre las operaciones, título del cargo, lugar en la estructura organizativa, obligaciones de trabajo, número y capacidad técnica de los empleados inmediatamente subordinados sobre los cuales se ejerce la supervisión, remuneraciones y experiencia como ejecutivo o supervisor.*
- 6 *“Competencia o servicios esenciales” es educación especial **vital para la efectividad de las operaciones canadienses de la empresa** superior a la educación exigida a un trabajador con capacidad técnica ordinaria. No se exige que un empleado “esencial” tenga un historial con la empresa en cuestión, excepto cuando los conocimientos técnicos sólo se pueden obtener a través de ese empleo.*

Hay dos **excepciones** para cumplir el criterio de “esencialidad”:

i) con respecto a técnicos altamente calificados:

Un técnico altamente calificado o especializado empleado por una empresa para **capacitar o supervisar** personal empleado en funciones de manufactura, mantención y reparaciones puede recibir la categoría de Comerciante o inversionista incluso cuando algunas de las obligaciones realizadas no cumplan completamente con el criterio descrito arriba, siempre que la empresa no pueda obtener los servicios de un técnico calificado canadiense.

El énfasis es en “altamente calificado”. Se puede otorgar la categoría de comerciante a un técnico calificado que venga a realizar reparaciones de garantía sobre productos complicados y complejos comerciados entre Canadá y Estados Unidos/México si la empresa que lo emplea establece que no puede obtener los servicios de un técnico canadiense calificado. Se espera que la empresa en Canadá, después de un período razonable, ubique y capacite a un canadiense para darle la capacidad de un técnico altamente especializado.

ii) con respecto a nuevas empresas (categoría de inversionista solamente):

Se puede otorgar la categoría de inversionista a un empleado que no posea capacidades técnicas esenciales cuando el empleado sea necesario para poner en marcha una nueva empresa.

El empleado y la compañía tendrán que demostrar la necesidad en base a la familiaridad con las operaciones estadounidenses/mexicanas de la empresa.

Esta disposición normalmente se aplica cuando una empresa establecida en Estados Unidos/México intenta emplear un empleado con capacidad técnica estadounidense/mexicana en las etapas iniciales de una inversión en Canadá. Este procedimiento está destinado a ayudar a que las nuevas empresas se establezcan y permitirles un período razonable de tiempo para capacitar a un canadiense para la posición que no exija capacidades técnicas esenciales. Normalmente la categoría de inversionista se otorgará por un período no mayor de un año.

¿Cómo se solicita la categoría de Comerciante e Inversionista?

Para solicitar la categoría de Comerciante e Inversionista, usted debe estar en condiciones de proporcionar datos detallados sobre sus actividades comerciales o su inversión en curso o planeada. Esto se hace completando la Solicitud de Categoría de Comerciante/Inversionista (IMM 5321) que se puede obtener en cualquier embajada o consulado canadiense o en una oficina de inmigración canadiense.

Como parte de este trámite, se le exigirá establecer que la compañía en Canadá tiene “nacionalidad” estadounidense o mexicana.

► **Nota interpretativa:**

Para tener nacionalidad estadounidense o mexicana, las personas físicas o personas jurídicas propietarias de por lo menos 50% de la propiedad (directamente o por acciones) de la entidad establecida en Canadá deben tener nacionalidad estadounidense o mexicana. Las co-empresas y asociaciones están limitadas a dos partes. El lugar de constitución de una empresa no es índice de nacionalidad. En las situaciones de empresa matriz-subsidiarias, es la nacionalidad de la entidad social establecida en Canadá la que se debe tomar en consideración.

Para determinar la nacionalidad se puede emplear una carta, firmada por el secretario de la empresa o un abogado de la misma, en que se atestigüe quienes son propietarios.

Si usted no sabe si es un comerciante o un inversionista, puede presentar una solicitud para ambas categorías. Sin embargo, recuerde que sólo se puede autorizar una de ellas, no ambas a la vez.

Usted debe presentar el formulario a un consulado o embajada de Canadá en Estados Unidos o México [véase Anexo C], o en cualquier otra parte del mundo. Un funcionario de visas examinará la información proporcionada y le pedirá que se presente a una entrevista y/o proporcione mayor información. Debido al tiempo necesario para el examen de los datos antes de decidir, las solicitudes se deben hacer por adelantado y no se aceptan en los puertos de entrada canadienses.

¿Qué requisitos se exigen a los comerciantes?

Usted puede cumplir los requisitos de **comerciante** si, además de cumplir con los Requisitos Generales descritos en la Sección I, cumple con las siguientes condiciones:

- a) la empresa en Canadá tiene “nacionalidad” estadounidense o mexicana [véase la nota interpretativa sobre nacionalidad, arriba];
- b) su actividad predominante en Canadá será el comercio substancial de bienes o servicios, principalmente entre Canadá y Estados Unidos o México;
- c) la capacidad en que usted actuará en Canadá será de naturaleza ejecutiva o de supervisión o implica conocimientos técnicos esenciales.

También puede usted obtener la categoría de Comerciante si, además de cumplir los Requisitos Generales descritos en la Sección I, cumple con las siguientes condiciones:

- a) usted trabaja para una persona que ya tiene la categoría de Comerciante en Canadá;
- b) usted y su empleador canadiense cumplen con las siguientes condiciones:

Requisitos del empleador: El eventual empleador en Canadá debe ser un nacional de Estados Unidos/México **que tenga la categoría de comerciante en Canadá**. Un nacional de Estados Unidos/México que sea residente permanente de Canadá no se puede tener en cuenta para determinar la participación mayoritaria a fin de dar derecho a la compañía a traer un empleado en la categoría de comerciante.

Si el eventual empleador es una sociedad anónima o alguna otra organización comercial, la mayoría de los propietarios deben ser nacionales de Estados Unidos/México que, si no residen en Estados Unidos/México, **tienen la categoría de comerciantes en Canadá**. Las acciones de una sociedad anónima u otra organización comercial propiedad de un nacional de Estados Unidos/México que sea residente permanente de Canadá no se pueden tener en cuenta para determinar la participación mayoritaria.

Requisitos del Empleado: Se puede otorgar permiso de entrada en la categoría de comerciante a un empleado estadounidense/mexicano si las obligaciones del trabajo tienen nivel ejecutivo o supervisor o, en caso que el trabajo sea en una capacidad menor, el empleado tiene estudios especializados que hacen esenciales los servicios a prestarse para

la operación eficiente de la empresa en Canadá. [Véase notas interpretativas 4, 5 y 6, página 17.]

¿Qué requisitos se exigen a los inversionistas?

Usted puede cumplir los requisitos de **inversionista** si, además de cumplir con los Requisitos Generales descritos en la Sección I, cumple con las siguientes condiciones:

- a) La empresa en Canadá tiene “nacionalidad” estadounidense o mexicana [véase la nota interpretativa sobre nacionalidad, página 18];
- b) La persona que solicita entrada temporal sólo para desarrollar y dirigir las operaciones de una empresa en que el solicitante haya invertido o esté activamente en el proceso de invertir una cantidad considerable de capital;

► **Notas interpretativas:**

- 1 *Con el fin de cumplir el requisito de “desarrollar y dirigir”, el solicitante debe tener una participación mayoritaria en la empresa.*
- 2 *El concepto de inversión connota, en el sentido comercial, el riesgo de fondos u otros bienes de capital con la esperanza de obtener una ganancia o rendimiento sobre los fondos arriesgados. Por tanto la categoría de inversionista no se puede otorgar a organizaciones sin fines de lucro.*
- 3 *Los fondos de inversión deben estar comprometidos irrevocablemente en la empresa. No bastarán la simple intención de invertir o los acuerdos de inversiones eventuales que no impliquen un compromiso de hecho.*
- 4 *El solicitante debe mostrar posesión y control anterior o actual de los fondos o demás bienes de capital.*
- 5 *No hay una cantidad mínima de dólares establecida para cumplir con el requisito de inversión “considerable”. El carácter considerable se determina normalmente empleando una “prueba de proporcionalidad” en que la cantidad invertida se pondera en contraposición a uno de los siguientes factores:*
 - i) *el valor total de la empresa particular en cuestión; o*
 - ii) *la cantidad normalmente considerada necesaria para establecer una empresa factible de la naturaleza contemplada.*

Al determinar el carácter considerable de una inversión sólo se puede tener en cuenta la cantidad ya invertida o cuya inversión ya esté comprometida.
- 6 *El negocio debe ser una empresa comercial o contratista real y activa que funcione en forma continua para producir algún servicio o producto con fines de lucro. Tampoco da derecho tener una inversión pasiva en bienes inmobiliarios urbanizados o sin urbanizar.*
- 7 *El objetivo de la categoría de inversionista es promover inversiones productivas en Canadá. Por lo tanto, un solicitante no tiene derecho a ser calificado dentro de esta categoría si la inversión, aunque sea cuantiosa, dé ingresos suficientes solamente para sufragar los gastos de mantenimiento del solicitante y su familia.*

También puede usted obtener la categoría de **Inversionista** si, además de cumplir los Requisitos Generales descritos en la Sección I, cumple con las siguientes condiciones:

- a) usted trabaja para una persona que ya tiene la categoría de Inversionista en Canadá;
- b) usted trabaja en una función de ejecutivo o supervisor o posee conocimientos técnicos esenciales para las operaciones de la empresa en Canadá [véase las notas interpretativas 4, 5 y 6, página 17]; y
- c) su empleador cumple con las siguientes condiciones:

Requisitos del empleador: El eventual empleador en Canadá debe ser un nacional de Estados Unidos/México que tenga la categoría de inversionista en Canadá. Un nacional de Estados Unidos/México que sea residente permanente de Canadá no está habilitado a traer un empleado a Canadá en la categoría de inversionista.

Si el eventual empleador es una sociedad anónima o alguna otra organización comercial, la mayoría de los propietarios deben ser nacionales de Estados Unidos/México que, si no residen en Estados Unidos/México, tienen la categoría de inversionistas en Canadá. Las acciones de una sociedad anónima u otra organización comercial propiedad de un nacional de Estados Unidos/México que sea residente permanente de Canadá no se puede tener en cuenta para determinar la participación mayoritaria

¿Por cuanto tiempo puedo permanecer en Canadá?

No hay un plazo límite sobre el tiempo que puede permanecer en Canadá como Comerciante e Inversionista. La entrada temporal se puede expedir por el tiempo que se cumplan con los requisitos necesarios para calificar a la categoría de comerciante e Inversionista. Se dará por terminada la habilitación cuando empiece a trabajar en alguna otra cosa, participe en actividades no permitidas dentro de la categoría, cierre del negocio, etc.

¿Qué documentos de inmigración canadienses se me expedirán?

A las personas habilitadas en esta categoría se les entregará una autorización de empleo. La autorización de empleo expedida a la entrada puede tener una duración máxima de un año. Se puede otorgar una prórroga por un plazo de dos años siempre que se cumplan con las exigencias descritas en las secciones anteriores.

Sección IV: ¿Dónde puedo presentar mi solicitud?

La mayoría de las personas de negocios, excepto Comerciantes e Inversionistas, pueden presentar su solicitud de entrada conforme al TLCAN en un puerto de entrada (frontera terrestre, aeropuerto o puerto marítimo). Recuerde que el TLCAN no tiene efecto sobre los requisitos exigidos para los documentos de viaje (A los nacionales estadounidenses no se les exige pasaporte pero deben probar su nacionalidad; a los nacionales de México se les exige pasaporte pero no visas de visitante).

Los visitantes de negocios no requieren autorizaciones de empleo y por tanto pueden presentar su solicitud sólo al llegar a un puerto de entrada canadiense. No es necesario llenar formularios. **Las personas transferidas dentro de una empresa y los profesionales** pueden elegir: pueden completar una Solicitud de autorización de empleo al llegar a un puerto de entrada canadiense; o pueden hacer una solicitud antes de partir para Canadá, en un consulado o embajada canadiense en Estados Unidos o México [véase Anexo C], o en cualquier parte del mundo.

Los comerciantes e inversionistas deben completar una Solicitud de Autorización de Empleo antes de partir para Canadá, en un consulado o embajada canadiense en Estados Unidos o México [véase Anexo C], o en cualquier parte del mundo. Del mismo modo, a comerciantes e inversionistas se les exige suministrar información sobre sus actividades comerciales, actuales o planeadas, y deben completar la Solicitud de Categoría de Comerciante/Inversionista (IMM 5321).

Al momento de redactar esta guía, se debe pagar un derecho de tramitación de \$125 (dólares canadienses) por la autorización de empleo pagaderos al presentar la solicitud y no es reembolsable, ya sea que la solicitud resulte en el otorgamiento de una autorización de empleo o no. La cantidad está sujeta a cambio cada cierto tiempo.

Las solicitudes para la categoría de **Profesional** o **Persona transferida dentro de una compañía** también se pueden hacer, en Canadá, por nacionales estadounidenses que ya tengan la categoría de visitantes.

Las solicitudes para la categoría de **Profesional** o **Persona transferida dentro de una compañía** o **comerciante e inversionista** también se pueden hacer, en Canadá, por nacionales mexicanos que ya la categoría de visitantes.

A fin de evitar demoras y posibles disgustos, confirme que tiene todos los documentos pertinentes para fundamentar su solicitud de entrada a Canadá [véase Sección III para revisar los requisitos aplicables a cada una de las categorías del TLCAN].

Sección V: Cosas que es necesario recordar

Prohibición de segundo empleo

Es importante recordar que usted no puede trabajar para un empleador en Canadá que no haya sido mencionado en su Autorización de empleo. Por lo tanto le está prohibido aceptar un segundo empleo sin la autorización pertinente.

En la categoría de Profesional, es posible trabajar para más de un empleador o contratista a la vez, siempre que:

- todos los trabajos sean a nivel profesional en una ocupación incluida en el Apéndice 1603.D.1 del TLCAN [véase Anexo B];
- usted esté calificado para trabajar en esa ocupación; y
- todos los empleadores estén mencionados en la autorización de empleo.

Cónyuges e hijos

Su cónyuge e hijos pueden acompañarle a Canadá, siempre que cumplan con las disposiciones generales de entrada exigidas a todas las personas que visitan Canadá.

Confirme que los miembros de su familia tengan la documentación exigida para viajar a Canadá. Esta dependerá de su nacionalidad:

- Los nacionales canadienses no necesitan pasaporte para regresar a Canadá pero deben presentar prueba de nacionalidad (certificado de nacimiento, certificado de nacionalidad o pasaporte canadiense válido);
- A los nacionales estadounidenses y los residentes permanentes de este país no se les exige pasaporte para viajar a Canadá pero deben presentar prueba de nacionalidad o de residencia permanente en Estados Unidos (por ejemplo, pasaporte válido de Estados Unidos, certificado de nacionalidad estadounidense, carnet de residente extranjero en Estados Unidos [tarjeta verde], o carnet **anotado** de residente temporal [formulario I-688];
- A los nacionales de México se les exige pasaporte pero no visa canadiense para visitantes;
- A los nacionales de todos los demás países se les exige un pasaporte válido (sin expirar) y se les puede exigir visa canadiense para visitantes. Verifique con una embajada o consulado canadiense si se le exige ese tipo de visa y haga la solicitud con bastante anticipación de la fecha en que vaya a viajar.

A menos que cumplan independientemente con los requisitos exigidos para la entrada conforme al TLCAN o se les pueda aplicar alguna otra excepción, los cónyuges e hijos en edad de trabajar que deseen trabajar en Canadá deben hacer el trámite ordinario de validación de empleo aplicable a todos los trabajadores temporales extranjeros.

Si su cónyuge y/o hijos tienen la intención de estudiar en Canadá, recuerde presentar la solicitud de Autorización para estudiantes. Eso se puede hacer en Canadá pero es preferible que se haga antes de venir en un consulado o embajada canadiense en Estados Unidos o México o en cualquier lugar del mundo. Recuerde que una autorización para estudiantes no reemplaza la necesidad de una visa de visitante a Canadá (si corresponde).

Procedimiento de solicitud de prórroga

Si usted desea prorrogar su estadía en Canadá, usted debe solicitar una prórroga de la autorización de empleo, así como prórrogas para las autorizaciones para estudiantes y para la categoría de visitante de sus familiares. Las solicitudes se deben presentar por escrito por lo menos un mes antes de que expire el plazo otorgado para las diferentes categorías. En caso de no presentar la solicitud de prórroga, se perderá la condición de visitante.

Para obtener los materiales de solicitud, llame al número que aparece en la guía telefónica local bajo el título de "inmigración" en la sección del Gobierno de Canadá (páginas azules) y pida los materiales de solicitud **Applying in Canada for: Extension of Visitor Status, Student Authorization, Employment Authorization or Extension of Minister's Permit** (según sea el caso). Se le enviarán por correo los formularios necesarios y las instrucciones. Los materiales también se puede pasar a buscar en persona en los centros del Ministerio de Inmigración de Canadá o los Infocentros del Gobierno de Canadá.

Conflictos laborales

Tome nota que en virtud del Artículo 1603.2 del TLCAN, Canadá puede negar la autorización de empleo a una persona de negocios cuando la entrada temporal de esa persona pueda afectar negativamente la resolución de un conflicto laboral que esté desarrollándose en el lugar de empleo o en el lugar donde se tenga intención de trabajar, o afecte el empleo de cualquier persona que esté implicada en ese conflicto. El funcionario de inmigración proporcionará, por escrito, las razones de dicha negativa.

Sección VI: Otras disposiciones del TLCAN que afectan a los viajeros de negocios

A continuación se incluye un breve resumen de los requisitos aduaneros con facilidades para las personas que viajen por motivos de negocios en virtud del TLCAN. Para tener una información completa, se le sugiere que se ponga en contacto con la embajada o consulado canadiense más cercano [en el Anexo C se listan los ubicados en Estados Unidos y México].

Muestras comerciales y materiales publicitarios impresos

El TLCAN permite la importación libre de aranceles de ciertas muestras y materiales de publicidad. Las muestras comerciales deben tener un valor insignificante, es decir, su valor no puede exceder un dólar estadounidense, o el equivalente en la divisa de México o Canadá, o deben ser marcadas, perforadas o de otra manera inutilizadas para la venta o consumo, salvo como muestras comerciales. Sólo los materiales publicitarios impresos clasificados en el capítulo 49 del SA se pueden importar libres de aranceles bajo esta disposición. La lista incluye: folletos, panfletos, volantes, catálogos comerciales y anuarios.

Admisiones temporales

El TLCAN obliga a Canadá, México y Estados Unidos a garantizar la admisión temporal libre de aranceles para cierto tipo de productos importados de otro país del TLCAN. La entrada libre de aranceles no puede condicionarse a la existencia o disponibilidad de productos competitivos o sustitutivos en el país de importación. Además, los productos no tienen que ser originarios de algún país del TLCAN.

1. Equipo profesional (herramientas de trabajo), muestras de exhibición comercial

Una persona puede importar temporalmente los siguientes artículos libres de impuestos: equipo profesional (herramientas de trabajo), equipo para la transmisión de prensa, radio o televisión, equipo cinematográfico, artículos para fines deportivos y artículos para exhibición o demostración. Los requisitos para que estos artículos sean importados libres de aranceles son:

- que no se vendan o alquilen mientras estén en Canadá;
- que estén acompañados de un depósito, si no son bienes originarios conforme al Capítulo IV del TLCAN;
- que únicamente permanezcan en Canadá hasta la salida de la persona o dentro de un plazo razonable establecido;
- que sean identificables al momento de la exportación;
- que se importen en cantidad no mayor a la razonable para el uso requerido;

- que sean importados por un residente o nacional de Estados Unidos o México que solicite admisión temporal;

- que sean utilizados únicamente por la persona que importa el bien, en el ejercicio de la actividad comercial o profesional o bajo la supervisión personal de ésta.

Tome nota que si bien el equipo profesional está exento de aranceles, todavía podría estar sujeto al impuesto sobre bienes y servicios de Canadá.

2. Muestras comerciales y películas publicitarias

También se pueden importar temporalmente a Canadá, libres de aranceles, las muestras comerciales y películas publicitarias. El tratamiento libre de aranceles puede sujetarse a la condición de que estos bienes:

- se importen solamente para levantamiento de pedidos de bienes o servicios que se suministren desde otro país;
- no sean objeto de venta ni arrendamiento y se utilicen sólo para demostración o exhibición mientras estén en Canadá;

- sean susceptibles de identificación al exportarse;
- se exporten dentro de un plazo que corresponda razonablemente al propósito de la importación temporal; y

- se importen en cantidades no mayores a lo razonable de acuerdo con el uso que se pretenda hacer de ellos.

3. Proveedores de servicios posteriores a la venta

No se impondrán aranceles aduaneros a bienes que se exporten conforme a una garantía, para su reparación o alteración en otro país del TLCAN y que posteriormente se reimporten. Lo anterior, independientemente del origen de los bienes y de si los bienes han sido reparados o alterados en el país exportador.

Sin embargo, Canadá impondrá aranceles aduaneros sobre el valor de dichas reparaciones o alteraciones cuando se cobre algún pago.

[Fuente: *Guía Aduanera Trilateral para el TLCAN*
Ministerio de la Renta Nacional Nacional, Aduanas, Impuestos indirectos y Tributación.]

Sección VII: Puntos de contacto para pedir mayor información

Si usted necesita mayor información sobre la entrada temporal a Canadá en virtud del TLCAN, por favor póngase en contacto con la embajada o consulado de Canadá más próximo [véase *Anexo C para los ubicados en Estados Unidos y México*]. En Canadá, contacte un centro local de inmigración, que aparece en la sección del Gobierno de Canadá (páginas azules) en la guía telefónica local.

Se pueden obtener copias de otras publicaciones relacionadas con el TLCAN de los gobiernos pertinentes en las siguientes localidades:

Canadá

Infocentre
Foreign Affairs and International Trade Canadá
125 Sussex Drive
Ottawa, Ontario K1A 0G2
Teléfono: (613) 944-4000 (región de Ottawa)
1-800-267-8376
Fax: (613) 996-9709

México

SECOFI
Piso 18
Coordinación Sectorial
Alfonso Reyes N° 30
16079 México, D.F.

Estados Unidos

Superintendent of Documents
U.S. Government Printing Office
Washington, D.C. 20402-9328
Teléfono: (202) 783-3238

Sección I

Sección II

Sección III

Sección IV

Sección V

Sección VI

Sección VII

Anexo A

Anexo B

Anexo C

Anexo A:

Apéndice 1603.A.1: Visitantes de negocios

(enmendado para incluir notas interpretativas)

Investigación y diseño

- Investigadores técnicos, científicos y estadísticos que realicen investigaciones de manera independiente o para una empresa ubicada en territorio de otra Parte [es decir en Estados Unidos o México].

Cultivo, manufactura y producción

- Propietarios de máquinas cosechadoras que supervisen a un grupo de operarios admitido de conformidad con las disposiciones aplicables.

►► Notas interpretativas:

- 1 "Cosechadora" se refiere a una máquina empleada para recolectar cultivos agrícolas tales como granos, frutas y verduras.
 - 2 "Supervisar" no incluye trabajo práctico.
 - 3 "Las disposiciones aplicables" se refiere a la validación y documentación de autorización de empleo otorgadas por el Centro de Empleo de Canadá.
- Personal de compras y de producción, a nivel gerencial, que lleve a cabo operaciones comerciales para una empresa ubicada en territorio de otra Parte [es decir en Estados Unidos o México].

Comercialización

- Investigadores y analistas de mercado que efectúen investigaciones o análisis de manera independiente o para una empresa ubicada en territorio de otra Parte [es decir en Estados Unidos o México].
- Personal de ferias y de promoción que asista a convenciones comerciales.

►► Notas interpretativas:

- 1 Cuando la convención implica ventas en vez de simplemente promoción, corresponde aplicar las disposiciones de **ventas**.
- 2 Los organizadores de ferias comerciales cuyos exhibidores sean exclusivamente de origen estadounidense o mexicano pueden tener permiso de entrada de conformidad con esta disposición. No se otorgará entrada a los organizadores cuando en la convención comercial se incluyan exhibidores canadienses.

- 3 Se permite que los exhibidores entren a Canadá con artículos de exhibición y películas publicitarias pertinentes a la muestra [véase Sección VI].

Ventas

- Representantes y agentes de ventas que levanten pedidos o negocien contratos sobre bienes y servicios para una empresa ubicada en territorio de otra Parte [es decir en Estados Unidos o México], pero que no entreguen los bienes ni presten los servicios.

►► Notas interpretativas:

- 1 Los representantes y agentes de ventas pueden levantar pedidos o negociar contratos en representación de una empresa ubicada en Estados Unidos o México.
- 2 Los representantes y agentes de ventas no pueden vender bienes hechos en Canadá o servicios prestados por un canadiense.
- 3 Esta disposición permite que las personas vendan al público en general, siempre que los bienes o servicios no se proporcionen o entreguen al comprador en el momento de la venta (en el mismo viaje de negocios). El vendedor solamente puede levantar pedidos o hacer contratos para los servicios.

- Compradores que hagan adquisiciones para una empresa ubicada en territorio de otra Parte [es decir en Estados Unidos o México].

Distribución

- Operadores de transporte que transporten bienes o pasajeros a territorio de una Parte desde territorio de otra Parte, o efectúen operaciones de carga y transporte de bienes o de pasajeros desde territorio de una Parte a territorio de otra, sin realizar operaciones de descarga, al territorio de otra Parte.

[Interpretación - Las empresas de transporte estadounidenses y mexicanas que transporten bienes o pasajeros a Canadá desde Estados Unidos a México o carguen y transporten bienes o pasajeros desde Canadá, sin descargar en Canadá, a Estados Unidos o México].

El TLCAN define **operador de transporte** en las siguientes palabras:

“la persona física que no sea operador de autobús turístico requerida para la operación del vehículo durante el viaje, incluido el personal de relevo que la acompañe o se le una posteriormente.”

►► Notas interpretativas:

- 1 Esta disposición abarca las personas necesarias para la operación de un vehículo de transporte terrestre usado en el transporte de bienes y/o pasajeros, es decir, se aplica al chofer y demás personas en el vehículo que prestan servicios de apoyo para la operación del vehículo (por ejemplo, personas que prestan servicios a los pasajeros y personas que prestan servicios necesarios para el desplazamiento del vehículo).
- 2 Esta disposición **no** se aplica a personas que manejen automóviles auxiliares en carreteras (vehículos que van adelante o siguiendo otros vehículos de transporte con cargas de dimensiones por encima de las dimensiones medias o cargas peligrosas).

- 3 *Los choferes de taxi y los conductores de furgones de pasajeros pueden entrar a recoger pasajeros para llevarlos a Estados Unidos en virtud de un contrato oral o escrito de servicios, siempre que todos los pasajeros recogidos desembarquen sólo en Estados Unidos.*
 - 4 *Si bien los choferes de camiones implicados en el transporte internacional de bienes normalmente no deberían participar en la carga y descarga, hay circunstancias en que resulta aceptable, por ejemplo, lejos de las bodegas o en cargas tales como muebles, productos químicos, ganado y materiales de construcción. Por lo tanto, en circunstancias especiales, particularmente cuando esté implicada la seguridad de la carga, la disposición también permite que el chofer, e incluso el chofer de relevo, y las demás personas descritas participen en la carga y descarga de bienes.*
 - 5 *Esta disposición no se aplica a las personas cuya principal obligación sea la carga o descarga del vehículo. Por lo tanto, la disposición no se aplica a la cuadrilla de un camión de mudanzas, sólo al chofer. Tampoco versa sobre el ayudante de un camión de reparto (por ejemplo, el ayudante en un camión que reparta artículos electrodomésticos de una tienda en un pueblo cercano a la frontera de Estados Unidos a un cliente canadiense).*
 - 6 *Un chofer de camión estadounidense o mexicano puede cargar bienes en Estados Unidos o México y entregar parte de la carga en varias localidades de Canadá. Un chofer estadounidense o mexicano puede también recoger bienes en Canadá en una o más localidades y llevarlas a Estados Unidos o México. El chofer estadounidense o mexicano puede combinar cualquiera o todas estas recogidas y entregas en un solo viaje siempre que los bienes recogidos en Canadá tengan como destino final un lugar en Estados Unidos o México y no sean entregados en otra localidad canadiense. No se permite el cabotaje es decir la recogida y entrega de los mismos bienes entre una localidad y otra de Canadá.*
 - 7 *Un chofer de autobús puede transportar pasajeros de la misma forma que los choferes de camión pueden transportar bienes. Mientras el viaje se origine o termine en Estados Unidos o México, el chofer de bus puede llevar el autobús a una o varias localidades canadienses y desembarcar o embarcar pasajeros a lo largo del camino siempre que ninguna persona se suba y se baje del autobús mientras esté en Canadá.*
 - 8 *Esta disposición también se aplica a los choferes de relevo (choferes que manejan una parte o varias partes de la ruta). No es necesario que el chofer de relevo de un camión o un autobús entre en Canadá en un camión o autobús. El chofer de relevo puede entrar a Canadá con una cierta anticipación razonable o después que el camión o autobús haya entrado.*
- Respecto a la entrada temporal en territorio de Estados Unidos, los agentes aduanales canadienses que lleven a cabo servicios de corretaje relacionados con la exportación de bienes desde territorio de Estados Unidos hacia o a través del territorio de Canadá;
 - Respecto a la entrada temporal en territorio de Canadá, los agentes aduanales estadounidenses que lleven a cabo servicios de corretaje relacionados con la exportación de bienes desde territorio de Canadá hacia o a través del territorio de Estados Unidos.
 - Agentes aduanales que brinden servicios de asesoría en lo tocante a facilitar la importación o exportación de bienes.

Sección I

Sección II

Section III

Sección IV

Sección V

Sección VI

Sección VII

Anexo A

Anexo B

Anexo C

▣ **Nota interpretativa:**

Esta disposición se aplica a agentes aduanales canadienses, estadounidenses y mexicanos que viajen al territorio de otra Parte a consultar y no a proporcionar servicios de corretaje.

Servicios posteriores a la venta

- Personal de instalación, reparación, mantenimiento y supervisión que cuente con los conocimientos técnicos especializados esenciales para cumplir con la obligación contractual del vendedor; y que preste servicios, o capacite a trabajadores que presten esos servicios, de conformidad con una garantía u otro contrato de servicios conexo a la venta de equipo o maquinaria comercial o industrial, incluidos los programas de computación comprados a una empresa ubicada fuera del territorio de la Parte a la cual se solicita entrada temporal [por ejemplo, Canadá], durante la vigencia del contrato de garantía o de servicio. [Véase Sección III, (páginas 10 y 11) para consultar las notas interpretativas sobre servicios posteriores a la venta. Véase Sección VI para tener orientación sobre los aranceles aduaneros aplicables a las reparaciones y alteraciones realizadas conforme a una garantía.]

Servicios generales

- Profesionales que realicen actividades de negocios a nivel profesional en el ámbito de una profesión señalada en el Apéndice 1603.D.1. [Véase Anexo B para consultar la lista de profesiones.]
- Personal gerencial y de supervisión que intervenga en operaciones comerciales para una empresa ubicada en territorio de otra Parte [es decir en Estados Unidos o México].
- Personal de servicios financieros (agentes de seguros, personal bancario o corredores de inversiones) que intervenga en operaciones comerciales para una empresa ubicada en territorio de otra Parte [es decir Estados Unidos o México].
- Personal de relaciones públicas y de publicidad que brinde asesoría a clientes o que asista o participe en convenciones.

▣ **Notas interpretativas:**

- 1 "Asociados comerciales" se refiere a colegas o clientes.
- 2 Se permite la entrada a Canadá con muestras, artículos para exponer y materiales publicitarios pertinentes a las actividades comerciales [véase Sección VI].

- Personal de turismo (agentes de excursiones y de viajes, guías de turistas u operadores de viajes) que asista o participe en convenciones o conduzca alguna excursión que se haya iniciado en territorio de otra Parte [es decir en Estados Unidos o México].

▣ **Nota interpretativa:**

El personal de turismo y los participantes de una gira turística se deben reunir en un punto de Estados Unidos o México y viajar como grupo cuando entren Canadá.

- Operadores de autobús turístico que entren en territorio de una Parte [es decir, Canadá].

- a) con un grupo de pasajeros en un viaje por autobús turístico que haya comenzado en territorio de otra Parte y vaya a regresar a él *[es decir Estados Unidos o México]*;
- b) que vaya a recoger a un grupo de pasajeros en un viaje en autobús turístico que terminará, y se desarrollará en su mayor parte en territorio de otra Parte *[es decir en Estados Unidos o México]*; o
- c) con un grupo de pasajeros en autobús turístico cuyo destino está en territorio de la Parte a la cual se solicita la entrada temporal *[es decir, Canadá]*, y que regrese sin pasajeros o con el grupo para transportarlo a territorio de otra Parte *[es decir a Estados Unidos o México]*.

El TLCAN define **operador de autobús turístico** como

“la persona física requerida para la operación del vehículo durante el viaje turístico, incluido el personal de relevo que le acompañe o se le una posteriormente”.

▣ **Notas interpretativas:**

- 1 *Un operador de autobús turístico puede transportar pasajeros en la misma forma que los choferes de camiones pueden transportar bienes. Mientras el viaje se origine o termine en Estados Unidos o México el chofer del bus turístico puede llevar el autobús a una o varias localidades canadienses y desembarcar o embarcar pasajeros siempre que ninguna persona que se suba al autobús en Canadá se baje mientras esté todavía en el país.*
 - 2 *El conductor de un autobús turístico puede ser admitido en virtud de esta disposición siempre que el viaje se origine o termine, o ambas cosas a la vez, en Estados Unidos o México. El grupo turístico debe cruzar la frontera internacional y el viaje no puede al mismo tiempo comenzar y terminar en sitios dentro de Canadá aún cuando se haya cruzado la frontera internacional durante el curso del viaje.*
 - 3 *Si un viaje se origina en Canadá, una parte significativa del mismo debe tener lugar en Estados Unidos o México a fin de preservar el carácter internacional del viaje. En el caso de un viaje que se origine en Canadá, el conductor del autobús turístico puede entrar a Canadá con un autobús vacío o con otro grupo turístico.*
 - 4 *Los choferes de relevo (choferes que manejan una o varias partes de la ruta) también pueden entrar en virtud de esta disposición. El chofer de relevo de un autobús turístico no necesita entrar a Canadá en el autobús turístico. Un chofer de relevo puede entrar a Canadá con una anticipación razonable antes o después que el autobús turístico entre.*
- Traductores o intérpretes que presten servicios como empleados de una empresa ubicada en territorio de otra Parte *[es decir en Estados Unidos o México]*.

Anexo B:
Apéndice 1603.D.1: Profesionales
(enmendado para incluir notas interpretativas)

Profesión¹	Requisitos académicos mínimos y títulos alternativos
Agrónomo	Grado de Licenciatura o Baccalaureate
Apicultor	Grado de Licenciatura o Baccalaureate
Astrónomo	Grado de Licenciatura o Baccalaureate
Biólogo	Grado de Licenciatura o Baccalaureate
Bioquímico	Grado de Licenciatura o Baccalaureate
Científico en Animales	Grado de Licenciatura o Baccalaureate
Científico en Aves de Corral	Grado de Licenciatura o Baccalaureate
Científico en Lácteos	Grado de Licenciatura o Baccalaureate
Criador de Animales	Grado de Licenciatura o Baccalaureate
Edafólogo	Grado de Licenciatura o Baccalaureate
Entomólogo	Grado de Licenciatura o Baccalaureate
Epidemiólogo	Grado de Licenciatura o Baccalaureate
Farmacólogo	Grado de Licenciatura o Baccalaureate
Físico (Incluye Oceanógrafo en Canadá)	Grado de Licenciatura o Baccalaureate
Fitocultor	Grado de Licenciatura o Baccalaureate
Genetista	Grado de Licenciatura o Baccalaureate
Geofísico (Incluye Oceanógrafo en México y Estados Unidos)	Grado de Licenciatura o Baccalaureate

¹ La persona de negocios que solicite entrada temporal conforme a este Apéndice podrá desempeñar funciones de capacitación relacionadas con su profesión, incluyendo la dirección de seminarios.

Sección I

Sección II

Sección III

Sección IV

Sección V

Sección VI

Sección VII

Anexo A

Anexo B

Anexo C

Sección I	Profesión	Requisitos académicos mínimos y títulos alternativos
Sección II	Geólogo	Grado de Licenciatura o Baccalaureate
Sección III	Geoquímico	Grado de Licenciatura o Baccalaureate
Sección IV	Horticultor	Grado de Licenciatura o Baccalaureate
Sección V	Meteorólogo	Grado de Licenciatura o Baccalaureate
Sección VI	Químico	Grado de Licenciatura o Baccalaureate
Sección VII	Zoólogo	Grado de Licenciatura o Baccalaureate
Anexo A	General	
Anexo B	Abogado (incluye notarios en la provincia de Québec)	"LL.B, J.D., LL.L., B.C.L." o Grado de Licenciatura de cinco años; o membresía en una barra estatal/provincial
Anexo C	Administrador de fincas (Conservador de fincas)	Grado de Licenciatura o Baccalaureate
Sección VI	Administrador Hotelero	Grado de licenciatura o Baccalaureate en administración de hoteles/restaurantes; o "Diploma o Certificado Post Bachillerato" en administración de hoteles/restaurantes y tres años de experiencia en administración de hoteles/restaurantes.
Sección VII	<p>► Nota interpretativa: Esta disposición se refiere a una posición de dirección a la cual otros gerentes deben informar, es decir, el gerente general, director.</p>	
Anexo A	Ajustador de Seguros contra Desastres (empleado por una compañía ubicada en el territorio de una Parte, o un ajustador independiente)	Grado de Licenciatura o Baccalaureate y haber completado exitosamente el entrenamiento en las áreas apropiadas del ajuste de seguros correspondientes a demandas de reparación de daños causados por desastres; o tres años de experiencia en ajustes y haber completado exitosamente el entrenamiento en las áreas correspondientes del ajuste de demandas de daños ocasionados por desastres.

Profesión

**Requisitos académicos mínimos
y títulos alternativos**

► **Nota interpretativa:** Para fines de esta disposición un desastre será un acontecimiento que la oficina de seguros de Canadá o un subcomité de esa oficina declare desastre activando el plan de seguros para respuestas de emergencia.

Analista de sistemas	Grado de Licenciatura o Baccalaureate o "Diploma ¹ o Certificado Post-bachillerato ² " y tres años de experiencia.
Arquitecto	Grado de Licenciatura o Baccalaureate; o licencia estatal/provincial ³ .
Arquitecto del Paisaje	Grado de Licenciatura o Baccalaureate
Asistente de Investigación que trabaje en una institución educativa Post-bachillerato)	Grado de Licenciatura o Baccalaureate
Bibliotecario	"M.L.S. o B.L.S." (para las cuales fue un prerrequisito otro Grado de Licenciatura o Baccalaureate).
Consultor en Administración	Grado de Licenciatura o Baccalaureate; o experiencia profesional equivalente, según lo determine una declaración o título profesional que haga constar cinco años de experiencia en un campo de especialidad relacionado con la consultoría en administración.

1 El término "Diploma post-bachillerato" significa una credencial expedida después de haber completado dos o más años de educación post-bachillerato por una institución académica acreditada en Canadá o Estados Unidos.

2 El término "Certificado post-bachillerato" significa un certificado expedido, una vez completados dos o más años de educación post-bachillerato en una institución académica, por el gobierno federal o un gobierno estatal mexicano, una institución académica creada por ley federal o estatal.

3 "Licencia estatal/provincial" y "licencia estatal/provincial/federal" significan todo documento expedido por un estado, gobierno provincial o estatal, según sea el caso, o con su autorización, pero no por un gobierno inferior, que permite a una persona ejercer actividades reglamentadas o una profesión.

Sección I

Sección II

Sección III

Sección IV

Sección V

Sección VI

Sección VII

Anexo A

Anexo B

Anexo C

Sección I	Profesión	Requisitos académicos mínimos y títulos alternativos
Sección II	<p>► Nota interpretativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 El consultor en administración proporciona servicios dirigidos a mejorar el rendimiento gerencial, operativo y económico de organismos públicos y privados analizando y resolviendo problemas estratégicos y operativos. De ese modo, las metas, objetivos, políticas, estrategias, administración, organización y operación del cliente resultan perfeccionadas. 2 El consultor en administración puede prestar la siguiente gama de servicios: <ul style="list-style-type: none"> - realizar un examen global de la empresa del cliente para aislar y definir problemas; - preparar una presentación y un informe con los resultados obtenidos por el cliente; - trabajar con el cliente para diseñar y ejecutar soluciones funcionales en profundidad destinadas específicamente a satisfacer las necesidades del cliente. 3 Los consultores en administración prestan una asistencia y asesoría a los cuadros directivos del cliente canadiense para ejecutar las recomendaciones. No están encargados de realizar el trabajo funcional/operativo para los clientes. 4 Toda capacitación o familiarización que se suministre a los cuadros directivos y personal del cliente canadiense ya sea en forma individual o en grupo: <ul style="list-style-type: none"> - debe ser concomitante a la ejecución de los nuevos sistemas y procedimientos que se hayan recomendado en el informe del consultor en administración contratado por el cliente canadiense - debe ser realizado por empleados permanentes (indeterminados) de la empresa consultora en administración de Estados Unidos que hace las recomendaciones. 5 Lo típico es que el consultor en administración sea un contratista independiente o un empleado o en una empresa consultora contratado por un cliente canadiense. Un consultor en administración puede también ocupar un cargo permanente en forma temporal en una empresa consultora en administración canadiense. 	
Sección III	Contador	Grado de Licenciatura o Baccalaureate; o "C.P.A., C.A., C.G.A., C.M.A.":
Sección IV	Diseñador de interiores	Grado de licenciatura o Baccalaureate; o "Diploma o Certificado Post-Bachillerato" y tres años de experiencia.
Sección V	Diseñador Gráfico	Grado de Licenciatura o Baccalaureate; o "Diploma o Certificado Post-bachillerato" y tres años de experiencia.
Sección VI	Diseñador Industrial	Grado de Licenciatura o Baccalaureate; o Diploma o Certificado Post-bachillerato" y tres años de experiencia.
Sección VII	Economista	Grado de Licenciatura o Baccalaureate
Anexo A	Escritor de Publicaciones Técnicas	Grado de Licenciatura o Baccalaureate; o Diploma o Certificado Post-bachillerato y tres años de experiencia.
Anexo B		
Anexo C		

Profesión	Requisitos académicos mínimos y títulos alternativos
Ingeniero	Grado de Licenciatura o Baccalaureate; o licencia estatal/provincial.
Ingeniero Forestal	Grado de Licenciatura o Baccalaureate; o licencia estatal/provincial.
Matemático (incluye a los estadígrafos)	Grado de Licenciatura o Baccalaureate
Orientador Vocacional	Grado de Licenciatura o Baccalaureate
Planificador Urbano (incluye "Geógrafo")	Grado de Licenciatura o Baccalaureate
Silvicultor (Incluye Especialista Forestal)	Grado de Licenciatura o Baccalaureate
Técnico/Tecnólogo Científico ¹	Poseer: a) conocimiento teórico en cualquiera de las siguientes disciplinas: ciencias agrícolas, astronomía, biología, química, ingeniería, silvicultura, geología, geofísica, meteorología o física; y b) capacidad para resolver problemas prácticos en cualquiera de tales disciplinas o aplicar los principios de las disciplinas a la investigación básica aplicada.
<p>► Notas interpretativas:</p> <p>1 Normalmente técnico/tecnólogo científico no tiene el grado de baccalaureate; por lo tanto, el solicitante debe poseer las capacidades técnicas indicadas arriba.</p> <p>2 La investigación básica es teórica o conceptual y no se realiza con un propósito o resultado específico en mente. La investigación aplicada se realiza con un propósito práctico o con el fin de resolver problemas.</p>	
Topógrafo	Grado de Licenciatura o Baccalaureate; o licencia estatal/provincial.
Trabajador Social	Grado de Licenciatura o Baccalaureate.
<p>1 Una persona de negocios en esta categoría debe solicitar entrada temporal para trabajar en apoyo directo de profesionales en ciencias agrícolas, astronomía, biología, química, ingeniería, silvicultura, geología, meteorología o física.</p>	

Sección I

Sección II

Sección III

Sección IV

Sección V

Sección VI

Sección VII

Anexo A

Anexo B

Anexo C

Profesión	Requisitos académicos mínimos y títulos alternativos
------------------	-------------------------------------------------------------

Profesionales Médicos/Asociados

Dentista	“D.D.S., D.M.D.”, Doctor en Odontología o Doctor en Cirugía General; o licencia estatal/provincial.
----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------

Dietista	Grado de Licenciatura o Baccalaureate; o licencia estatal/provincial.
----------	-----------------------------------------------------------------------

Enfermera Registrada	Licencia estatal/provincial; o Grado de Licenciatura.
----------------------	-------------------------------------------------------

► **Nota interpretativa:** Para ser admitida como enfermera, es necesario tener una licencia expedida por la provincia de destino.

Farmacéutico	Grado de Licenciatura o Baccalaureate; o licencia estatal/provincial.
--------------	-----------------------------------------------------------------------

Médico (sólo enseñanza o investigación)	“M.D.” o Doctor en Medicina; o licencia estatal/provincial.
-----------------------------------------	-------------------------------------------------------------

► **Nota interpretativa:** Los médicos no pueden entrar al país con el propósito de proporcionar atención directa al paciente. Se permite dar cuidado al paciente que sea concomitante con la enseñanza y/o la investigación.

Médico Veterinario Zootécnico	“D.V.M., D.M.V.” o Doctor en Veterinaria; o licencia estatal/provincial.
-------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

Nutriólogo	Grado de Licenciatura o Baccalaureate.
------------	----------------------------------------

Sicólogo	Licencia estatal/provincial.
----------	------------------------------

Tecnólogo en Laboratorio México (Canadá)/ Tecnólogo Médico (EE.UU. y México) ¹	Grado de Licenciatura o Baccalaureate; o Diploma o Certificado Post-bachillerato y tres años de experiencia.
----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Terapeuta Fisiólogo y Físico	Grado de Licenciatura o Baccalaureate; o licencia estatal/provincial.
------------------------------	-----------------------------------------------------------------------

Terapeuta Ocupacional	Grado de Licenciatura o Baccalaureate; o licencia estatal/provincial.
-----------------------	-----------------------------------------------------------------------

Terapeuta Recreativo	Grado de Licenciatura o Baccalaureate.
----------------------	----------------------------------------

¹ Una persona de negocios en esta categoría debe solicitar entrada temporal para realizar trabajos en un laboratorio de exámenes y análisis químicos, biológicos, hematológicos, inmunológicos, microscópicos para efectuar diagnósticos, tratamientos o prevención de enfermedades.

Profesión

**Requisitos académicos mínimos
y títulos alternativos**

Profesor

College	Grado de Licenciatura o Baccalaureate
Seminario	Grado de Licenciatura o Baccalaureate
Universidad	Grado de Licenciatura o Baccalaureate

► **Notas interpretativas:**

- 1 *Las funciones de un profesor universitario incluyen: enseñar uno o más ramos dentro de un plan de estudios determinado; preparación de clases y enseñanza a estudiantes; dirección de seminarios o sesiones de laboratorio; estimular y orientar las discusiones de clase; recopilar bibliografías de materiales especializados para lecturas exteriores; preparar y tomar exámenes y calificarlos; asignar y calificar ensayos; dirigir programas de investigación de estudiantes graduados; realizar investigación en un campo particular del conocimiento y publicar los resultados en libros o revistas profesionales; participar en comisiones docentes que traten sobre asuntos tales como modificación del plan de estudios, calificación académica y requisitos para la obtención de títulos; asesorar a los estudiantes sobre materias académicas y afines; ayudar a los estudiantes a dirigir clubes y sociedades académicas, culturales y políticas; proporcionar servicios de consulta profesional al gobierno, la industria privada y personas del público; asistir a conferencias regionales e internacionales que traten sobre la especialización académica; y enseñar de acuerdo a lo exigido en un programa de educación para adultos o un programa de educación para adultos o un programa de extensión universitaria mediante cursos de correspondencia o clases nocturnas. Los profesores a este nivel normalmente se especializan en un tema o dos o más temas relacionados.*
- 2 *La enseñanza en instituciones educacionales donde el material de los cursos es de nivel inferior al nivel post-secundario, independientemente de cómo se describa la institución, no está habilitada (es decir, una institución llamada "College de educación para adultos", que se especialice en la capacitación o cursos de reeducación a nivel de escuela secundaria).*
- 3 *El TLCAN amplía las disposiciones respecto al intercambio de profesores, conferencistas invitados y profesores visitantes.*
- 4 *El TLCAN no tiene efecto sobre la política de instituciones postsecundarias de "contratar canadienses primero".*

Sección I

Sección II

Sección III

Sección IV

Sección V

Sección VI

Sección VII

Anexo A

Anexo B

Anexo C

Anexo C: Embajadas y consulados de Canadá que prestan servicios relativos al TLCAN en Estados Unidos y México

ESTADOS UNIDOS

Embajada de Canadá

501 Pennsylvania Avenue N.W.
Washington, D.C. 20001
Tel: (202) 682-1740
Fax: (202) 682-7689

Consulados Generales de Canadá

One Marine Midland Center
Suite 3000
BUFFALO, N.Y. 14203-2884
Tel: (716) 858-9500
Fax: (716) 852-2477

600 Renaissance Center
Suite 1100
DETROIT, Mich. 48243-1798
Tel: (313) 567-2340
Fax: (313) 567-2125

300 South Grand Avenue
LOS ANGELES, Cal. 90071
Tel: (213) 346-2700
Fax: (213) 625-7154

1251 Avenue of the Americas
NEW YORK, N.Y. 10020-1175
Tel: (212) 596-1700
Fax: (212) 596-1791

412 Plaza 600
Sixth and Stewart
SEATTLE, Wash. 98101-12860
Tel: (206) 443-1777
Fax: (206) 443-1782

MEXICO

Embajada de Canadá

Schiller 529
Col. Polanco
11560 México, D.F.

Dirección Postal:

Casilla Postal 105-05
11560 México, D.F.
Tel: (52-5) 724-7900
Fax: (52-5) 724-7983